



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° 1254/2017

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 12 MAY 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1456

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N° 955 del 17.02.2014** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La **Resolución Exenta N° 2551 del 27.11.2014, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al período agosto-septiembre, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales.
- e) El **Ordinario N° 4628 del 17.04.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Roles Unidad	Vigencia Original	Nombre Coprop.	RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
40	30.12.2016	COPROPIEDAD 1 SECTOR 25	108439	II	I. Municipalidad de La Pintana	La Pintana	98% Informe TRAZABILIDAD del 04.04.2017	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
202		COPROPIEDAD LOTE A	108441 - 108442	II	I. Municipalidad de La Pintana	La Pintana	95% Informe TRAZABILIDAD del 04.04.2017	

- f) El **Informe de Avance de Obras de fecha 04.04.2017** del Sistema de Gestión de Proyectos Habitacionales "**Trazabilidad**" de la DITEC, mediante el cual se informa características y porcentajes de avance físico de las obras en comento.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasó en la recepción de las obras y cobro de los subsidios, debido a la demora en subsanar las últimas observaciones emitidas por ITO SERVIU, por parte de la constructora. Actualmente esta situación se encuentra en proceso de regularizar, quedando pendiente la recepción de estas, una vez obtenida la nueva vigencia.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **242** certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a la Copropiedades "**1 Sector 25**" y "**Lote A**", Códigos grupo N° 108439 y 108441-108442, de la comuna de La Pintana.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Ilustre Municipalidad de La Pintana**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/JCM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - PSAT I. Municipalidad de La Pintana, Av. Sta. Rosa N°12975, La Pintana.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 04628 del 17.04.2017
24.04.2017